

D.A. EXENTO N° 2.491.-
SAN BERNARDO, 22 de Febrero de 2013.-
VISTOS:

de 2013, del Departamento de Rentas;
y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;
2002; y
Constitucional de Municipalidades;

El Memorándum Interno N° 174, de fecha 20 de Febrero
Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales
El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de
Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1°.- Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Oficina administrativa de comercialización de insumos de panadería y transporte de carga”**, a nombre de **Distribuidora y Comercializadora El Roble Ltda**, R.U.T. N° 76.177.693-2.-

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en **El Roble N° 303, Nosedal 1**, de esta comuna.

3°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.


GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.